



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2410/ASO/002	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 24-X-2018	BOUC: 31-X2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PCO. Y RELACIONES INTERNACIONALES	
DEPARTAMENTO: RELACIONES INTERNACIONALES E HISTORIA GLOBAL	
FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE:	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
NO EXISTE PROPUESTA DE PROVISIÓN	



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL (CUANTITATIVA Y CUALITATIVA)
2.-	EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA (CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)
3.-	OTROS MÉRITOS (OTRAS TITULACIONES, PREMIOS, IDIOMAS, TFG'S Y TFM'S DIRIGIDOS)
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
ARIAS MERLANO, JOHANNA CAROLINA	1, 2
CASANI HERRANZ, ALFONSO CARLOS	1, 2
GARCÍA CHACÓN, JAVIER	1,2
MANAGÓ CAECILIA	2
ORDÁS ÁLVAREZ, NOELIA	1, 2
VACCARO ALEXENDER, YOLANDA	1
VILLASEÑOR RODRIGUEZ, JOSÉ EDUARDO	1, 2

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.



Universidad Complutense de Madrid

- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 9 de ENERO de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A PALOMA GONZÁLEZ GÓMEZ Firmado:		EL/LA SECRETARIO/A RUBÉN HERRERO DE CASTRO Firmado:	
CONCEPCIÓN OLMEDO	ANGUITA	RAQUEL REGUEIRO DUBRA Firmado:	JOSÉ ÁNGEL SOTILLO LORENZO Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 21 de enero de 2019

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez